



## DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS

**INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA  
AL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL  
DESARROLLO DE LA MUJER (ISDEMU),  
PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.**

**SAN SALVADOR, 26 DE FEBRERO DEL 2020.**



## ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
1. ASPECTOS GENERALES.....	3
1.1 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.....	3
1.2 ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	4
1.3 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	4
1.4 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE AUDITORÍA.....	5
1.4.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN.....	5
1.4.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS.....	5
1. Falta de registro de existencias en el Estado de Situación Financiera.....	5
1.4.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.....	5
1.4.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.....	5
1. Falta de creación de la Unidad Ambiental.....	5
1.4.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.....	6
1.4.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	6
1.5 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.....	6
1.6 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.....	6
2. ASPECTOS FINANCIEROS.....	7
2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES.....	7
1. Falta de registro de existencias en el Estado de Situación Financiera.....	7
2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA.....	8
2.3 HALLAZGOS SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS.....	9
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.....	13
3.1 INFORME DE LOS AUDITORES.....	13
4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.....	15
4.1 INFORME DE LOS AUDITORES.....	15
1. Falta de creación de la Unidad Ambiental.....	15
4.2 HALLAZGOS SOBRES ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.....	16
5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.....	19
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	19
7. RECOMENDACIONES.....	19

**Señora**  
**Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño**  
**para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)**  
**Presente.**

De conformidad a lo establecido en el Art. 195, atribución 4ª de la Constitución de la República, y Arts. 5 numerales 1, 4, 5, 7 y 16 y Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Auditoría Financiera al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017.

## **1. ASPECTOS GENERALES**

### **1.1 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

#### **Objetivo General**

Realizar Auditoría Financiera al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

#### **Objetivos Específicos**

- a) Emitir un informe que exprese una opinión sobre si los Estados Financieros del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), en su conjunto, están razonablemente libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error y se encuentran preparados, en todos los aspectos importantes de conformidad a principios de contabilidad gubernamental emitidos por el Ministerio de Hacienda.
- b) Emitir un Informe que concluya sobre la suficiencia y lo adecuado del Sistema del Control Interno del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), evaluar el riesgo de control e identificar condiciones reportables.
- c) Emitir un informe en el cual se determine si del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), cumplió en todos los aspectos importantes con las Leyes, Reglamentos y otras normas aplicables a las actividades que se generaron durante el período auditado.
- d) Evaluar los resultados de los informes de Auditoría Interna y Externa correspondientes al período auditado, así como dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República.



## 1.2 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Nuestro trabajo estuvo encaminado a determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017, determinando la integridad de los saldos presentados, la oportunidad en el registro de las operaciones y la veracidad de la documentación que respalda las operaciones, en cuanto a suficiencia y competencia de la misma, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

## 1.3 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para la realización de la auditoría financiera aplicamos pruebas de cumplimiento, en base a los componentes de mayor importancia, desarrollando entre otros, los procedimientos siguientes:

- Comprobamos la autenticidad de los hechos económicos incluidos en los Estados Financieros.
- Examinamos la documentación que soporta gastos e inversiones realizadas en el período sujeto a examen.
- Determinamos que la información presentada en los Estados Financieros, haya sido adecuada y suficiente de conformidad a principios de contabilidad gubernamental emitidos por el Ministerio de Hacienda.
- Evaluamos la suficiencia y adecuado del Sistema de Control Interno implementado por el Instituto.
- Verificamos que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) haya cumplido con todos los aspectos importantes relacionados con leyes, reglamentos y otras normas aplicables a su funcionamiento.
- Verificamos que los procesos de adquisición de bienes y servicios por las modalidades de Libre Gestión y Licitación Pública realizados en el período auditado se efectuaran de acuerdo a lo establecido en la LACAP y su Reglamento.
- Verificamos si los registros de los hechos económicos efectuados por ISDEMU se realizaron de conformidad a las Normas, Principios y Lineamientos emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.
- Verificamos que la documentación que respalda los registros contables cumpliera con los requisitos legales y técnicos.
- Evaluamos la utilización de los recursos a través de la verificación de los documentos que respaldan los gastos de gestión del período.

- Efectuamos verificación física de los activos fijos asignados y constatar los controles internos implementados en la percepción de los ingresos.
- Verificamos si los Administradores de los contratos en la adquisición de bienes y servicios cumplieron con las funciones y atribuciones establecidas en la LACAP y su respectivo Reglamento.
- Constatamos que los activos fijos adquiridos en el periodo auditado se encuentren físicamente y que se estén funcionando adecuadamente.

## **1.4 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE AUDITORÍA**

### **1.4.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN**

Nuestro dictamen sobre los Estados Financieros del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre 2017, presenta opinión modificada.

### **1.4.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS**

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría revelaron una situación de importancia relativa que afecta la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros por el período terminado el 31 de diciembre de 2017, emitidos por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), de conformidad con los Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

1. Falta de registro de existencias en el Estado de Situación Financiera por \$ 95,628.29

### **1.4.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO**

No se identificaron aspectos relacionados con el Sistema de Control Interno del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), y su funcionamiento que consideremos sea una deficiencia importante de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

### **1.4.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL**

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron instancias significativas de incumplimientos del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), que no tienen efecto en los Estados Financieros del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 según detalle:

1. Falta de creación de la Unidad Ambiental.



#### **1.4.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA**

En atención a lo establecido en el Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, solicitamos los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna, relacionados con el período auditado, determinando que no se efectuó ningún examen por parte de Auditoría Interna, debido a que durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 el Instituto no contó con Auditor Interno.

Por tal razón, no existen informes de Auditoría Interna en el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer que analizar.

Así también de conformidad a lo establecido en el Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, solicitamos informes efectuados por Firmas Privadas, sin embargo, el Instituto no contrató los servicios de auditoría externa para el periodo 2017.

#### **1.4.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

El Informe de Auditoría Operativa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, de fecha 06 de diciembre de 2017, emitido por la Dirección de Auditoría Dos de la Corte de Cuentas de la República, no presenta recomendaciones a las cuales dar seguimiento.

#### **1.5 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

La Administración fue informada de las deficiencias identificadas durante el desarrollo de esta auditoría, a fin de obtener sus comentarios y evidencia relacionados con las condiciones señaladas, los cuales fueron analizados e incorporados en los hallazgos correspondientes.

#### **1.6 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES**

Luego de valorar la respuesta proporcionada por la Administración, las deficiencias confirmadas se presentan en este informe, así como nuestros comentarios donde ratificamos las mismas.

## 2. ASPECTOS FINANCIEROS

### 2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Señora  
Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño  
para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU  
Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Como resultado de la auditoría, encontramos la siguiente observación.

#### 2. Falta de registro de existencias en el Estado de Situación Financiera por \$ 95,628.29

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en el párrafo anterior, los Estados Financieros examinados antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 26 de febrero del 2020.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

  
Dirección de Auditoría Dos.



## 2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

La información financiera examinada, se adjunta a este informe y es la siguiente:

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017.
- Estado de Rendimiento Económico del 1 de enero al 31 de diciembre 2017.
- Estado de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de 2017.
- Estado de Ejecución Presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.
- Notas Explicativas a los Estados Financieros.

## 2.3 HALLAZGOS SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

### 2.3.1 FALTA DE REGISTRO DE EXISTENCIAS EN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA POR \$ 95,628.29

Comprobamos que la Bodega Institucional mantiene al 31 de diciembre de 2017, un saldo de existencias en productos por un monto de \$117,326.29, sin embargo, el Estado de Situación Financiera a la misma fecha, no refleja este saldo en el subgrupo Existencias Institucionales, sino, \$21,698.00, existiendo una diferencia de \$95,628.29 no registrados contablemente, según detalle siguiente:

Nº	FAMILIA DE PRODUCTOS	Saldo, según Estado de Situación Financiera al 31/12/17	SALDO EXISTENCIAS AL 31-12-2017
1	LLANTAS Y NEUMÁTICOS		\$ 9,078.99
2	MATERIALES DE OFICINA		\$ 7,002.08
3	PLASTICOS DESECHABLES Y DERIVADOS		\$ 2,245.67
4	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON		\$ 6,998.82
5	PRODUCTOS INFORMÁTICOS		\$ 56,514.38
6	PRODUCTOS QUÍMICOS	\$ 21,698.00	\$ 6,778.34
7	PUBLICACIONES		\$ 28,708.01
	TOTAL EXISTENCIAS DE PRODUCTOS AL 31-12-2017	\$ 21,698.00	\$ 117,326.29

Datos obtenidos del reporte de existencias de productos al 31-12-2017, proporcionado por Bodega Institucional.

El artículo 208, Capítulo VI: De Las Responsabilidades de los Funcionarios de las Unidades Contables, Título VI Del Subsistema de Contabilidad Gubernamental, del Reglamento de La Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, establece: "El Contador verificará que toda transacción que deba registrarse en el sistema contable, cumpla con los requisitos exigibles en el orden legal y técnico, presentando por escrito al responsable de la decisión toda situación contraria al ordenamiento establecido. En caso contrario, será solidariamente responsable por las operaciones contabilizadas.

Con excepción a la situación establecida en el inciso 2 del artículo anterior, los Contadores tienen prohibido registrar hechos económicos en conceptos distintos a los fijados de acuerdo con la naturaleza de las operaciones u omitir la contabilización de los mismos, siendo directamente responsables, conjuntamente con el Jefe de la Unidad Financiera, de toda interpretación errónea de la información y por la no aplicación de los principios, normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General."

El numeral 9. Exposición de Información, B. Principios, del Subsistema de Contabilidad Gubernamental del Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, establece: "Los estados financieros que se generen de la Contabilidad Gubernamental, incluirán información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria y económica-financiera, reflejando razonable y equitativamente los legítimos derechos de los distintos sectores interesados. En notas explicativas se revelará toda transacción, hecho o situación, cuantificable o no, que pueda influir en análisis comparativos o decisiones de los usuarios de la información.

El principio obliga a quienes preparan estados contables a suministrar en éstos toda información esencial y adicional que permite a quienes la reciban una adecuada interpretación de la gestión económico-financiera y presupuestaria"



Según el Catálogo y Tratamiento de Cuentas Institucional, el subgrupo 231 Existencias Institucionales, comprende las cuentas que registran y controlan las existencias destinadas a la formación de stock para el consumo, venta y/o transformación institucional.

La deficiencia se debe a la falta de gestiones efectuadas por la Jefa UFI para que la Contadora Institucional efectúe el registro de las compras de materiales y productos destinados al consumo, en el subgrupo 231 Existencias Institucionales, para un mejor control interno de los bienes del ISDEMU.

La falta de registros contables en el subgrupo 231 existencias institucionales, imposibilita la conciliación de saldos con Bodega, lo cual incrementa el riesgo de detrimento en las mismas.

### **COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

El 18 de febrero del 2019, la Jefa Unidad Financiera Institucional, manifestó lo siguiente:

“Mediante Resolución 26/2006 de fecha 23 de octubre de 2006, suscrita por el señor Director General de Contabilidad Gubernamental, se aprobó la actualización del Catálogo y Tratamiento de Cuentas Institucionales de ISDEMU, y en las Existencias Institucionales relacionadas con la Asociación Presupuestaria de Egresos con el Rubro 54, grupo 541- Bienes de Uso y Consumo (del Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público), únicamente aparece la 231 09 Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes.

Para la elaboración de la actualización del Catálogo y Tratamiento de Cuentas se contó con la asesoría directa de la División de Supervisión de Autónomas de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (como ente Rector de la Contabilidad Gubernamental), quien tomó en consideración tanto la naturaleza de las funciones institucionales así como los antecedentes de los procedimientos de trabajo de las visitas mensuales de la Supervisora de la DGCG quien para sus procedimientos solicita carpetas de Comprobantes contables con los documentos de soporte para verificar el cumplimiento de la normativa contable y su correcto registro.

Tomando en cuenta todo lo anterior la Dirección General de Contabilidad Gubernamental aprobó el Catálogo y Tratamiento de Cuentas de ISDEMU incorporando en las Existencias Institucionales relacionadas con la Asociación Presupuestaria de Egresos del Rubro 54, grupo 541- Bienes de Uso y Consumo, únicamente la 231 09 Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes.

Según el Catálogo y Tratamiento General de Cuentas del Sector Público – 2011 del Sistema de Administración Financiera Integrado SAFI, Sistema de Contabilidad Gubernamental, el Código 23- Inversiones en Existencia, 231–EXISTENCIAS INSTITUCIONALES, “Comprende las cuentas que registran y controlan las existencias destinadas a la formación de stock para el consumo, venta y/o transformación institucional”. Este código en la parte relacionadas con la Asociación Presupuestaria de Egresos con el Rubro 54, congrega todas las cuentas del grupo 541- Bienes Transacciones Financieras del Sector Público. Es importante hacer notar que las compras que realiza el instituto y que están detalladas en el cuadro de la Corte de Cuentas, no han sido adquiridas para formar stock, por lo que al ingresar las facturas se aplican directamente al gasto.

Adicionalmente es importante mencionar que la naturaleza de las funciones de ISDEMU, aunado con lo limitado del presupuesto institucional provoca que las diferentes compras que se realizan sean orientadas directamente al consumo y no para formar stock, lo cual guarda congruencia con las Medidas Generales del Gasto contenidas en el Art. 5 de la Política de Ahorro y Eficiencia en el Gasto del Sector Público 2017.

Como parte de los procedimientos de trabajo de la División de Supervisión de Autónomas de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental periódicamente se recibe la visita de la Supervisora de la DGCG, quien para sus procedimientos en muchas ocasiones solicita carpetas de documentos de soporte para verificar el cumplimiento de la normativa contable y su correcto registro, y a la fecha no tenemos ninguna observación de mala aplicación de los registros por incumplimiento de la normativa gubernamental.

Adicionalmente y por la importancia que representa se hace notar que el instituto tiene auditado por la Corte de Cuentas de la República los Ejercicios Financieros Fiscales desde 1997 al 2016, período en el cual se ha manejado el mismo procedimiento de registros contables de las compras de bodega y no se ha recibido ningún tipo de señalamiento, comprobando los equipos auditores los diferentes mecanismos de control interno que tiene el instituto...”

Posterior a la lectura de borrador de informe, en nota de fecha 6 de diciembre del 2019, la Jefa de la Unidad Financiera Institucional manifestó lo siguiente, “En el primer párrafo donde se establece que no es cierto que el Catálogo de Cuentas del ISDEMU tenga solamente una cuenta autorizada para el registro de las existencias Institucionales, es importante aclarar que ésa mención está en el oficio del 18 de febrero, literal en el cual se ha concentrado la información correspondiente al proceso de actualización y aprobación del Catálogo y Tratamiento de Cuentas Institucionales de ISDEMU que se realizó en el 2006 con la asesoría directa de la División de Supervisión de Autónomas de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, proceso en el cual se incorporó en las Existencias Institucionales relacionadas con la Asociación Presupuestaria de Egresos del Rubro 54, grupo 541 Bienes de Uso y Consumo, únicamente la 231 09 Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes. Es importante mencionar que en el proceso de actualización y aprobación del Catálogo y Tratamiento de Cuentas Institucionales de ISDEMU la DGCG tomó en consideración la naturaleza de las funciones.

En relación al segundo párrafo en el cual se dice que he mencionado que las compras son orientadas directamente al consumo y no para formar stock, hago notar que anualmente la Presidencia de la República ha emitido Decretos conteniendo Políticas de Ahorro y Austeridad del Sector Público en cuyo contenido en el Capítulo correspondiente a las Disposiciones Específicas ha contenido lineamientos orientados a que en los gastos en materiales y papelería de oficina se deben ajustar a las adquisiciones de lo estrictamente necesario para el normal desarrollo de las labores evitando las compras destinadas a mantener reservas de inventarios.

Los Decretos Ejecutivos en mención son divulgados anualmente por medio de la Gerencia Administrativa y Financiera a las Gerencias, Jefaturas y Coordinadoras Departamentales, indicando que la aplicación de la Política es responsabilidad de todas las personas que laboramos en el ISDEMU.



Con respecto al hallazgo y la deficiencia señalada en el Borrador del informe, hago notar que para que la Contadora Institucional pueda efectuar los registros de las compras de materiales y productos destinados a consumo en el Subgrupo 231 Existencias Institucionales se deben de dar varios pasos administrativos previos especialmente porque no todas las adquisiciones que haga el instituto corresponden a ése grupo, habiendo realizado gestiones con anterioridad por medio de conversaciones con la Gerente Administrativa y Financiera sobre algunos bienes que se podían registrar contablemente.

La Contadora Institucional que fungió del 1 de enero al 15 de octubre no presentó comentarios a la comunicación preliminar.

### **COMENTARIOS DE LOS AUDITORES**

La observación se mantiene, debido a que, durante el desarrollo de la auditoria se nos proporcionó el Catálogo de cuentas que genera el Sistema Contabilidad Gubernamental SAFI, dicho catálogo incluye la cuenta 23109 Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes y 23115 Bienes de Uso y Consumo Diverso, ambas relacionadas con la asociación presupuestaria de egresos del rubro 54, grupo 541- Bienes de Uso y Consumo, lo cual nos permite establecer que, no es cierto que el Catálogo de Cuentas del ISDEMU, tenga solamente una cuenta autorizada para el registro de las existencias institucionales.

En sus comentarios la Jefe UFI también menciona que las compras son orientadas directamente al consumo y no para formar stock, lo cual contradice los datos proporcionados por el Reporte de Bodega Institucional, ya que al 31 de diciembre de 2017 mantiene en los rubros más representativos de las existencias un monto total \$117,326.29, además obtuvimos el saldo de las existencias institucionales al 31 de diciembre de 2016, por un monto total de \$139,342.41, lo cual nos lleva a confirmar nuestra observación.

Además, verificamos que el consumo de las existencias durante los meses de enero y febrero 2018 suman un total de \$15,680.35., por lo tanto, constatamos que las existencias no son consumidas en quince días o en un mes, tal como lo establece artículo 5, lit. f) de la Política de Ahorro y Eficiencia en el Gasto del Sector Público 2017.

### 3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

#### 3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

**Señora**  
**Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño**  
**para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU**  
**Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.



No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación que consideremos son condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Dichas condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 26 de febrero del 2020.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.



Dirección de Auditoría Dos.



#### 4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

##### 4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

**Señora  
Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño  
para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU  
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, (ISDEMU), por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes.

La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, (ISDEMU), cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general de las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias significativas de incumplimiento las cuales no tienen efecto en los Estados Financieros del período antes mencionado, así:

1. Falta de creación de la Unidad Ambiental.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Banco no haya cumplido, en todos los aspectos importantes con esas disposiciones.

San Salvador, 26 de febrero de 2020.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD.**

  
Dirección de Auditoría Dos.



## 4.2 HALLAZGOS SOBRES ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

### 4.2.1 FALTA DE CREACION DE LA UNIDAD AMBIENTAL.

Comprobamos que la Presidenta de Junta Directiva y la Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU, no realizaron las gestiones para dar cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva, número diez de fecha veintisiete de junio de dos mil dieciséis, que establecía la creación de la Unidad Ambiental.

La ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, en el Artículo 9, literal c), menciona en: "Son Atribuciones de la Presidenta de Junta Directiva las siguientes: "c) Velar porque se cumplan los acuerdos de la Junta Directiva; ..."

El Art. 10 de la misma, en el Artículo 10, literal a) y literal n), mencionan: "Son Atribuciones del Director Ejecutivo, las siguientes:

a) Ejercer la administración general del Instituto, en los aspectos técnicos, operativos y financieros, de conformidad con las disposiciones legales y resoluciones de la Junta Directiva; ...

n) Las demás que les señalen las Leyes y resoluciones de la Junta Directiva..."

El Acta Numero Dos de Sesión Ordinaria de Junta Directiva de fecha veintisiete de junio de dos mil dieciséis, Acuerdo número diez, establece: "ACUERDO NUMERO DIAZ: POR UNANIMIDAD: JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: Autorizar la creación de la Unidad Ambiental, con ubicación en nivel de Asesor dependiente del Despacho de Dirección. Este Acuerdo queda ratificado en esta misma sesión."

La ley de Medio Ambiente en el Artículo 6, establece: "Créase el Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente, formado por el Ministerio que será su coordinador, las unidades ambientales en cada Ministerio y las instituciones autónomas y municipales, se llamará SINAMA y tendrá como finalidad establecer, poner en funcionamiento y mantener en las entidades e instituciones del sector público los principios, normas, programación, dirección y coordinación de la gestión ambiental del Estado.

El Artículo 7, de la misma ley, establece: "Las instituciones públicas que formen parte del SINAMA, deberán contar con unidades ambientales, organizadas con personal propio y financiadas con el presupuesto de las unidades primarias. Las Unidades Ambientales son estructuras especializadas, con funciones de supervisar, coordinar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales dentro de su institución y para velar por el cumplimiento de las normas ambientales por parte de la misma y asegurar la necesaria coordinación interinstitucional en la gestión ambiental, de acuerdo a las directrices emitidas por el Ministerio."

El artículo 5 del Reglamento de la Ley de Medio Ambiente en sus diferentes Artículos, establece:

"El Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente, en lo sucesivo SINAMA, estará integrado por el Ministerio, las Unidades Ambientales de cada Ministerio y de las Instituciones Autónomas y Municipales. Sus objetivos, organización, funcionamiento y responsabilidades estarán enmarcados dentro de lo consignado en los Arts. 6 y 7 de la Ley y en su Reglamento Interno.

La deficiencia se debe a que la Presidenta de la Junta Directiva y la Directora Ejecutiva de ISDEMU, no dieron cumplimiento al acuerdo de creación de la Unidad Ambiental.

Por lo anterior, el Instituto, no contó con unidad ambiental, que pudiera supervisar, coordinar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales dentro de la institución, así como velar por el cumplimiento de las normas ambientales por parte de la misma y asegurar la necesaria coordinación interinstitucional en la gestión ambiental.

## COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

El 1 de marzo de 2019, la Directora Ejecutiva del ISDEMU, que fungió durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, manifestó lo siguiente:

"...La Junta Directiva del ISDEMU, mediante el acuerdo número diez de fecha veintisiete de junio del año dos mil dieciséis, autorizó la creación de la Unidad Ambiental, con ubicación a nivel de asesor dependiente del Despacho de Dirección.

La creación de unidades organizativas nuevas dentro del ISDEMU, implica su incorporación al Manual de Organización y la responsabilidad de crear el puesto de la persona que dirigirá dicha unidad, con su respectiva descripción y funciones; por lo tanto desde que se contó con la referida autorización se procedió a cumplir con dichas actividades administrativas, de tal manera que desde el día 01 de febrero del presente año, se cuenta con una persona encargada de dicha unidad, **ad honorem**; en vista que se recibieron lineamientos girados por el Ministro de Hacienda [REDACTED] mediante nota de fecha once de agosto del año 2017, referente a ajustes al presupuesto 2017, por sentencia de inconstitucionalidad del Presupuesto y su incorporación al Proyecto de Presupuesto 2018 (Sentencia dictada en Proceso de Inconstitucionalidad, por la Sala de lo Constitucional, registrado bajo la referencia I-2017/25-2017); es decir, no ha sido posible la selección y contratación del recurso idóneo para que desempeñe dicho cargo.

El ISDEMU en el Plan Nacional de Igualdad (periodo 2014 al 2019) ha sido el ente promotor de la transversalidad del principio de igualdad y no discriminación en el acceso, el manejo, el uso y el control de los recursos naturales y del ambiente; garantizando el principio de igualdad y no discriminación en las políticas, planes y proyectos sobre cambio climático, y en la reducción de riesgo ambiental, de tal manera que a este año se ha incorporado la perspectiva de género en 5 documentos sobre cambio climático, biodiversidad, recurso hídrico y saneamiento ambiental y gestión integral del riesgo ambiental; y además se ha promovido la participación en al menos un 50% de los espacios de toma de decisión sobre gestión o gestión integral del riesgo. En otras palabras, el ISDEMU, aún y cuando no había nombrado un encargado de la Unidad de Medio Ambiente, ha estado involucrado en las buenas prácticas en el área de desarrollo del medio ambiente y gestión integral de riesgos.

En ese orden de ideas, [REDACTED], en su calidad de Presidenta de la Junta Directiva del ISDEMU y la suscrita Directora Ejecutiva; sí realizamos actividades de orden administrativo para dar cumplimiento al acuerdo número diez de fecha veintisiete de junio del año dos mil dieciséis, mediante el cual se autorizó la creación de la Unidad Ambiental, con ubicación a nivel de asesor dependiente del Despacho de Dirección; en vista que se incorporó el cargo al Manual de Descripción de Puestos y al Manual de Organización del Instituto, culminando las actividades con la designación de una persona encargada de



dicha Unidad, siendo el señor [REDACTED], a partir del día 01 de febrero del presente año de conformidad al Memorando RH/002/2019.

Adicionalmente, el Despacho de Dirección Ejecutiva instruirá a la Gerencia Administrativa y Financiera para que posterior al cierre contable y financiero del mes de marzo y en análisis de las economías salariales así como la disponibilidad de fondos se realicen las gestiones de reorientación de fondos en la PEP y contratación de servicios profesionales de consultoría especializada en el área de medio ambiente de la cual se obtengan al menos los siguientes productos: 1) Política institucional de gestión ambiental; 2) Plan de gestión ambiental de ISDEMU 2019-2022 y sus Planes anuales operativos individuales 2019, 2020, 2021 y 2022; 3) Reglamento de funcionamiento del Comité de gestión ambiental de ISDEMU (compatibilizándolo con el Comité de reciclaje que actualmente está en funcionamiento).

Finalmente, el ISDEMU en el Plan Nacional de Igualdad (periodo 2014 al 2019) ha sido el ente promotor de la transversalidad del principio de igualdad y no discriminación en el acceso, el manejo, el uso y el control de los recursos naturales y del ambiente; es decir, en el periodo auditado ha existido una decidida y activa participación en el tema del medio ambiente, de tal manera que se informó mediante nota registrada bajo la referencia ISDEMU/DE/001-2019 de fecha 07 de enero del presente año, a la [REDACTED], en su calidad de Directora General de Atención Ciudadana e Institucional, del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sobre los esfuerzos realizados para contar con la Unidad de Medio Ambiente.

Posterior a la lectura, en nota sin referencia de fecha 13 de diciembre de 2019, la Ex Directora Ejecutiva de ISDEMU, manifiesta lo siguiente: en cuanto a la falta de creación de la Unidad Ambiental, debo decir que ésta si se creó mediante el acuerdo número DIEZ, del acta número DOS, de SEGUNDA sesión ordinaria, de fecha 27 de junio de 2016, en informe rendido el 01 de marzo del presente año se explicaron en detalle las razones por las cuales no se procedió en su momento al nombramiento o creación de plaza de la persona a cargo de la Unidad, siendo la principal limitante el lineamiento girado por el Ministro de Hacienda [REDACTED], mediante nota de fecha once de agosto del año 2017, referente a ajustes al presupuesto 2017 por sentencia de inconstitucionalidad del Presupuesto y su incorporación al Proyecto de Presupuesto 2018 (Sentencia dictada en Proceso de Inconstitucionalidad, por la Sala de lo Constitucional, registrado bajo la referencia 1-2017/25-2017). Que por la fecha de creación de la Unidad Ambiental (27 de junio de 2016) el funcionamiento no quedó incluido en el Plan Anual Operativo ni en el Proyecto de Presupuesto de 2017, pues el proceso de formulación se realiza entre febrero y mayo de cada año, debido a que ISDEMU es una institución subvencionada de la Presidencia de la República.

Que no obstante lo descrito en el párrafo anterior dentro de la estructura operativa del ISDEMU funcionan dos Comités que tienen acciones complementarias y directamente relacionadas con el tema de medio ambiente, a saber: el Comité de Eficiencia Energética (COEE) y el Comité de Reciclaje.

## **COMENTARIOS DE LOS AUDITORES**

La observación se mantiene en razón que, además de que la administración en su respuesta confirma el incumplimiento y se hayan realizado algunas actividades de orden

administrativo, fue hasta el 1 de febrero del 2019 que se nombró al encargado ad-honorem de la Unidad Ambiental, es decir, 31 meses después del acuerdo de creación de dicha unidad.

## 5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

En atención a lo establecido en el Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, solicitamos los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna, relacionados con el período auditado, determinando que no se efectuó ningún examen por parte de Auditoría Interna debido a que durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 el Instituto no contó con Auditor Interno.

Por tal razón, no existen informes de Auditoría Interna en el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer que analizar.

Así también de conformidad a lo establecido en el Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, solicitamos informes efectuados por Firmas Privadas, sin embargo, el Instituto no contrató los servicios de auditoría externa para el periodo 2017.

## 6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

El Informe de Auditoría Operativa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, de fecha 06 de diciembre de 2017, emitido por la Dirección de Auditoría Dos de la Corte de Cuentas de la República, no presenta recomendaciones a las cuales dar seguimiento.

## 7. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Junta Directiva del ISDEMU, que a través de las Unidades correspondientes se efectúe lo siguiente:

1. Se inicie el proceso de identificación de los bienes en estado de obsolescencia o desuso en todas las oficinas departamentales y los centros para desarrollo productivo de la mujer y albergues y posteriormente el debido proceso de descargo.
2. Se complete el proceso de descargo de bienes muebles con precio unitario de adquisición mayor o igual a \$600, que se encuentran en estado de obsolescencia, inservibles o en desuso resguardados en la Bodega San Jacinto.

San Salvador, 26 de febrero del 2020.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Dirección de Auditoría Dos.



“Esta es una versión pública a la cual se le ha suprimido la información confidencial o declarada reservada de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública”

## 8. ANEXOS

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de La Mujer  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017  
(EN DOLARES)

13/12/2018  
Pag. 1 de 2

Institucional

RECURSOS	Parcial	Total
<b>Fondos</b>		<b>117,471.58</b>
<b>Disponibilidades</b>	<b>117,471.58</b>	
Caja Chica	24,000.00	
Bancos Comerciales M/D	57,539.27	
Fondos Depósitos en Tesoro Público	35,932.31	
<b>Deudores Monetarios</b>	<b>0.00</b>	
<b>Inversiones Financieras</b>		<b>405,440.33</b>
<b>Deudores Financieros</b>	<b>337,096.03</b>	
Deudores Monetarios por Percibir	337,096.03	
<b>Inversiones Intangibles</b>	<b>68,344.30</b>	
Seguros Pagados por Anticipado	31,734.09	
Arrendamientos y Derechos Pagados x Anticipado	4,055.00	
Derechos de Propiedad Intangible	113,046.49	
Amortizaciones Acumuladas	(80,491.28)	
<b>Inversiones en Existencias</b>		<b>21,698.00</b>
<b>Existencias Institucionales</b>	<b>21,698.00</b>	
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	21,698.00	
<b>Inversiones en Bienes de Uso</b>		<b>1,855,284.78</b>
<b>Bienes Depreciables</b>	<b>1,436,495.96</b>	
Bienes Inmuebles	885,003.70	
Maquinaria y Equipo de Producción	163,273.76	
Equipos Médicos y de Laboratorios	925.00	
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	834,299.00	
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	1,455,176.66	
Depreciación Acumulada	(1,902,182.16)	
<b>Bienes no Depreciables</b>	<b>418,788.82</b>	
Bienes Inmuebles	418,788.82	
<b>Inversiones en Proyectos y Programas</b>		<b>434,112.14</b>
<b>Inversiones en Bienes Privativos</b>	<b>434,112.14</b>	
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diversos	6,387.21	
Derechos de Propiedad Intangibles	27,919.59	
Costos Acumulados de la Inversión	402,529.46	
Depreciación Acumulada	(2,724.12)	
<b>TOTAL RECURSOS</b>		<b>2,834,006.83</b>

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de La Mujer  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017  
(EN DOLARES)

13/12/2018  
Pag. 2 de 2

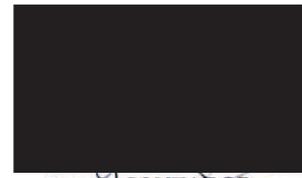
Institucional

OBLIGACIONES	Parcial	Total
<b>Deuda Corriente</b>		<b>34,590.80</b>
Depósitos de Terceros	34,590.80	
Depósitos Ajenos	34,590.80	
Acreedores Monetarios	0.00	
<b>Financiamiento de Terceros</b>		<b>395,044.33</b>
Acreedores Financieros	395,044.33	
Acreedores Monetarios por Pagar	395,044.33	
<b>Patrimonio Estatal</b>		<b>2,159,924.89</b>
Patrimonio	2,159,924.89	
Patrimonio Instituciones Descentralizadas	642,790.24	
Donaciones y Legados Bienes Corporales	654,543.21	
Resultado Ejercicios Anteriores	905,212.75	
Resultado Ejercicio Corriente	(42,621.31)	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>244,446.81</b>	<b>244,446.81</b>
<b>TOTAL OBLIGACIONES</b>		<b>2,834,006.83</b>



JEFE UFI

Jefa Unidad Financiera Institucional



CONTADOR

[Redacted text]



Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de La Mujer  
**ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO**  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Preliminar) del 2017  
 (EN DOLARES)

13/12/2018

Pag. 1 de 2

**Institucional**

<b>GASTOS DE GESTION</b>	<b>CORRIENTE</b>	<b>ANTERIOR</b>	<b>INGRESOS DE GESTION</b>	<b>CORRIENTE</b>	<b>ANTERIOR</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>3,401,945.86</b>	<b>0.00</b>	<b>Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas</b>	<b>5,103,871.50</b>	<b>0.00</b>
Remuneraciones Personal Permanente	2,605,853.94	0.00	Transferencias Corrientes del Sector Público	4,862,182.80	0.00
Remuneraciones Personal Eventual	374,440.91	0.00	Transferencias Corrientes del Sector Externo	241,688.70	0.00
Contrib. Patronales a Inst. de Seguridad Social Pública	214,804.24	0.00	<b>Ingresos por Transferencias de Capital Recibidas</b>	<b>168,141.25</b>	<b>0.00</b>
Contrib. Patronales a Inst de Seguridad Social Privadas	182,628.39	0.00	Transferencias de Capital del Sector Público	168,141.25	0.00
Indemnizaciones	24,218.38	0.00	<b>Ingresos por Actualizaciones y Ajustes</b>	<b>3,006.86</b>	<b>0.00</b>
<b>Gastos en Bienes de Consumo y Servicios</b>	<b>1,039,164.95</b>	<b>0.00</b>	Ajustes de Ejercicios Anteriores	3,006.86	0.00
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	53,493.38	0.00	<b>SUB TOTAL INGRESOS</b>	<b>5,275,019.61</b>	<b>0.00</b>
Productos Textiles y Vestuarios	13,872.60	0.00			
Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	16,925.22	0.00			
Productos de Cuero y Caucho	5,394.00	0.00			
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	49,284.77	0.00			
Minerales y Productos Derivados	799.22	0.00			
Materiales de Uso o Consumo	17,790.11	0.00			
Bienes de Uso y Consumo Diverso	26,650.99	0.00			
Servicios Básicos	260,288.33	0.00			
Mantenimiento y Reparación	114,442.42	0.00			
Servicios Comerciales	192,504.99	0.00			
Otros Servicios y Arrendamientos Diversos	36,925.27	0.00			
Arrendamientos y Derechos	123,256.00	0.00			
Pasajes y Viáticos	43,876.87	0.00			
Servicios Técnicos y Profesionales	83,660.78	0.00			
<b>Gastos en Bienes Capitalizables</b>	<b>16,684.40</b>	<b>0.00</b>			
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	16,684.40	0.00			
<b>Gastos Financieros y Otros</b>	<b>38,934.03</b>	<b>0.00</b>			
Primas y Gastos por Seguros y Comisiones Bancarias	27,955.94	0.00			
Impuestos, Tasas y Derechos	10,978.09	0.00			
<b>Gastos en Transferencias Otorgadas</b>	<b>349,775.79</b>	<b>0.00</b>			
Transferencias Corrientes al Sector Público	334,775.79	0.00			
Transferencias Corrientes al Sector Externo	15,000.00	0.00			
<b>Costos de Ventas y Cargos Calculados</b>	<b>226,596.57</b>	<b>0.00</b>			
Amortización de Inversiones Intangibles	18,210.59	0.00			
Depreciación de Bienes de Uso	208,385.98	0.00			
<b>Gastos de Actualizaciones y Ajustes</b>	<b>92.51</b>	<b>0.00</b>			

13/12/2018  
Pag. 2 de 2

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de La Mujer  
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Preliminar) del 2017  
(EN DOLARES)

Institucional

GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Ajustes de Ejercicios Anteriores	92.51	0.00
<b>SUB TOTAL GASTOS</b>	<b>5,073,194.11</b>	<b>0.00</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>201,825.50</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL DE GASTOS DE GESTION</b>	<b>5,275,019.61</b>	<b>0.00</b>

[Redacted Signature]

JEFE UFI

[Redacted Name]  
Jefa Unidad Financiera Institucional



[Redacted Signature]

CONTADOR

[Redacted Name]  
Contadora Institucional



Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de La Mujer  
**ESTADO DE FLUJO DE FONDOS**  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017  
 (EN DOLARES)

13/12/2018  
 Pag. 1 de 1

Institucional

ESTRUCTURA	CORRIENTE	ANTERIOR
DISPONIBILIDADES INICIALES	178,208.37	0.00
DISPONIBILIDADES INICIALES	178,208.37	0.00
RESULTADO OPERACIONAL NETO	(66,610.51)	0.00
FUENTES OPERACIONALES	4,930,704.42	0.00
USOS OPERACIONALES	4,997,314.93	0.00
RESULTADO NO OPERACIONAL NETO	5,873.72	0.00
FUENTES NO OPERACIONALES	17,338.59	0.00
USOS NO OPERACIONALES	11,464.87	0.00
DISPONIBILIDAD FINAL	117,471.58	0.00

[Redacted Signature]  
 JEFE UFI  
 Jefe Unidad Financiera Institucional



[Redacted Signature]  
 CONTADOR  
 Contadora Institucional

13/12/2018

Pag. 1 de 2

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de La Mujer  
**ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO**  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017  
(EN DOLARES)

**Institucional**

GASTOS DE GESTIÓN	CORRIENTE	ANTERIOR	INGRESOS DE GESTIÓN	CORRIENTE	ANTERIOR
<b>Gastos en Personal</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas</b>	<b>241,688.70</b>	<b>0.00</b>
Remuneraciones Personal Permanente	0.00	0.00	Transferencias Corrientes del Sector Público	0.00	0.00
Remuneraciones Personal Eventual	0.00	0.00	Transferencias Corrientes del Sector Externo	241,688.70	0.00
Contrib. Patronales a Inst. de Seguridad Social Pública	0.00	0.00	<b>Ingresos por Transferencias de Capital Recibidas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Contrib. Patronales a Inst de Seguridad Social Privadas	0.00	0.00	Transferencias de Capital del Sector Público	0.00	0.00
Indemnizaciones	0.00	0.00	<b>Ingresos por Actualizaciones y Ajustes</b>	<b>2,758.11</b>	<b>0.00</b>
			Ajustes de Ejercicios Anteriores	2,758.11	0.00
<b>Gastos en Bienes de Consumo y Servicios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>SUB TOTAL INGRESOS</b>	<b>244,446.81</b>	<b>0.00</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	0.00	0.00			
Productos Textiles y Vestuarios	0.00	0.00			
Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	0.00	0.00			
Productos de Cuero y Caucho	0.00	0.00			
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	0.00	0.00			
Minerales y Productos Derivados	0.00	0.00			
Materiales de Uso o Consumo	0.00	0.00			
Bienes de Uso y Consumo Diverso	0.00	0.00			
Servicios Básicos	0.00	0.00			
Mantenimiento y Reparación	0.00	0.00			
Servicios Comerciales	0.00	0.00			
Otros Servicios y Arrendamientos Diversos	0.00	0.00			
Arrendamientos y Derechos	0.00	0.00			
Pasajes y Viáticos	0.00	0.00			
Servicios Técnicos y Profesionales	0.00	0.00			
<b>Gastos en Bienes Capitalizables</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>			
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	0.00	0.00			
<b>Gastos Financieros y Otros</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>			
Primas y Gastos por Seguros y Comisiones Bancarias	0.00	0.00			
Impuestos, Tasas y Derechos	0.00	0.00			
<b>Gastos en Transferencias Otorgadas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>			
Transferencias Corrientes al Sector Público	0.00	0.00			
Transferencias Corrientes al Sector Externo	0.00	0.00			
<b>Costos de Ventas y Cargos Calculados</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>			
Amortización de Inversiones Intangibles	0.00	0.00			
Depreciación de Bienes de Uso	0.00	0.00			
<b>Gastos de Actualizaciones y Ajustes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>			

Teléfonos PBX: (503) 2592-8000, Código Postal 01-107  
http://www.corte-de-cuentas.gob.sv, 1a. Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador, El Salvador, C.A.



**Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de La Mujer**  
**ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017**  
**(EN DOLARES)**

**13/12/2018**  
**Pag. 2 de 2**

**Institucional**

GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Ajustes de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
<b>SUB TOTAL GASTOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>244,446.81</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL DE GASTOS DE GESTION</b>	<b>244,446.81</b>	<b>0.00</b>

[Redacted Signature]

JEFE UFI

Jefa Unidad Financiera Institucional



[Redacted Signature]

CONTADOR

Contador Institucional



**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER**  
**ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS**  
**Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017**  
**(EN DOLARES)**

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
51	Remuneraciones	3,476,186.37	3,401,945.86	74,240.51
511	Remuneraciones Permanentes	2,653,979.70	2,605,853.94	48,125.76
51101	Sueldos	2,562,974.30	2,519,538.62	43,435.68
51103	Aguinaldos	91,005.40	86,315.32	4,690.08
512	Remuneraciones Eventuales	389,000.32	374,440.91	14,559.41
51201	Sueldos	377,279.92	363,491.96	13,787.96
51203	Aguinaldos	11,720.40	10,948.95	771.45
514	Contribuciones Patronales a Inst de Seg Social Públicas	220,598.88	214,804.24	5,794.64
51401	Por Remuneraciones Permanentes	193,321.87	188,524.98	4,796.89
51402	Por Remuneraciones Eventuales	27,277.01	26,279.26	997.75
515	Contribuciones Patronales a Inst de Seg Social Privadas	188,389.09	182,628.39	5,760.70
51501	Por Remuneraciones Permanentes	164,557.04	160,107.36	4,449.68
51502	Por Remuneraciones Eventuales	23,832.05	22,521.03	1,311.02
517	Indemnizaciones	24,218.38	24,218.38	0.00
51701	Al Personal de Servicios Permanentes	21,989.63	21,989.63	0.00
51702	Al Personal de Servicios Eventuales	2,228.75	2,228.75	0.00
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	1,222,300.45	1,032,447.07	189,853.38
541	Bienes de Uso y Consumo	224,268.58	177,492.41	46,776.17
54101	Productos Alimenticios para Personas	54,610.39	52,700.53	1,909.86
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	1,843.60	792.85	1,050.75
54104	Productos Textiles y Vestuarios	17,448.90	13,872.60	3,576.30
54105	Productos de Papel y Cartón	17,662.16	13,594.73	4,067.43
54106	Productos de Cuero y Caucho	1,700.00	170.00	1,530.00
54107	Productos Químicos	4,879.22	4,879.22	0.00
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	4,287.04	4,287.04	0.00
54109	Lantas y Neumáticos	5,224.00	5,224.00	0.00
54110	Combustibles y Lubricantes	33,400.63	33,400.63	0.00
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	561.75	88.45	473.30
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	2,709.79	710.77	1,999.02
54113	Materiales e Instrumental de Laboratorios y uso Médico	93.20	93.20	0.00
54114	Materiales de Oficina	4,892.59	2,415.89	2,476.70
54115	Materiales Informáticos	29,850.87	13,094.18	16,756.69
54116	Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones	2,000.00	914.60	1,085.40
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	22,677.15	22,677.15	0.00
54119	Materiales Eléctricos	8,431.14	4,602.73	3,828.41
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	11,996.15	3,973.84	8,022.31
542	Servicios Básicos	307,985.04	260,288.33	47,696.71

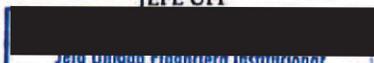


**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER**  
**ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS**  
**Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017**  
**(EN DOLARES)**

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CREDITO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DEVENGADO</b>	<b>SALDO PRESUPUESTARIO</b>
54201	Servicios de Energía Eléctrica	122,566.78	92,115.55	30,451.23
54202	Servicios de Agua	25,073.68	25,073.62	0.06
54203	Servicios de Telecomunicaciones	160,269.58	143,099.16	17,170.42
54204	Servicios de Correos	75.00	0.00	75.00
543	Servicios Generales y Arrendamientos	541,621.07	467,128.68	74,492.39
54301	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	65,042.87	60,893.66	4,149.21
54302	Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	40,305.65	29,230.50	11,075.15
54303	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles	31,348.43	24,318.26	7,030.17
54304	Transportes, Fletes y Almacenamientos	1,300.00	0.00	1,300.00
54305	Servicios de Publicidad	70,278.97	52,914.59	17,364.38
54307	Servicios de Limpiezas y Fumigaciones	103,923.00	103,923.00	0.00
54308	Servicios de Lavanderías y Planchado	305.40	191.70	113.70
54310	Servicios de Alimentación	42,007.00	18,072.66	23,934.34
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	17,403.04	17,403.04	0.00
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	17,784.00	17,784.00	0.00
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	109,184.80	105,472.00	3,712.80
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	42,737.91	36,925.27	5,812.64
544	Pasajes y Viáticos	55,668.54	43,876.87	11,791.67
54401	Pasajes al Interior	10,386.26	10,340.01	46.25
54402	Pasajes al Exterior	16,962.27	5,381.85	11,580.42
54403	Viáticos por Comisión Interna	22,055.01	21,975.01	80.00
54404	Viáticos por Comisión Externa	6,265.00	6,180.00	85.00
545	Consultorías, Estudios e Investigaciones	92,757.22	83,660.78	9,096.44
54501	Servicios Médicos	12.00	12.00	0.00
54503	Servicios Jurídicos	6,000.00	6,000.00	0.00
54504	Servicios de Contabilidad y Auditoría	500.00	500.00	0.00
54505	Servicios de Capacitación	660.00	660.00	0.00
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	85,585.22	76,488.78	9,096.44
55	Gastos Financieros y Otros	44,945.00	42,712.18	2,232.82
555	Impuestos, Tasas y Derechos	10,978.09	10,978.09	0.00
55507	Tasas	10,878.05	10,878.05	0.00
55599	Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	100.04	100.04	0.00
556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	33,966.91	31,734.09	2,232.82
55601	Primas y Gastos de Seguros de Personas	4,668.46	2,435.64	2,232.82
55602	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	29,298.45	29,298.45	0.00
56	Transferencias Corrientes	363,963.18	349,775.79	14,187.39
562	Transferencias Corrientes al Sector Público	348,963.18	334,775.79	14,187.39

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER**  
**ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS**  
**Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017**  
**(EN DOLARES)**

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CREDITO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DEVENGADO</b>	<b>SALDO PRESUPUESTARIO</b>
5622400	Ramo de Justicia y Seguridad Pública	348,963.18	334,775.79	14,187.39
564	Transferencias Corrientes al Sector Externo	15,000.00	15,000.00	0.00
56404	A Organismos Multilaterales	15,000.00	15,000.00	0.00
61	Inversiones en Activos Fijos	216,050.00	203,443.15	12,606.85
611	Bienes Muebles	30,307.50	29,559.40	748.10
61101	Mobiliarios	3,389.10	3,300.00	89.10
61104	Equipos Informáticos	550.00	550.00	0.00
61110	Maquinaria y Equipo para Apoyo Institucional	24,643.79	23,984.79	659.00
61199	Bienes Muebles Diversos	1,724.61	1,724.61	0.00
614	Intangibles	5,742.50	5,742.50	0.00
61403	Derechos de Propiedad Intelectual	5,742.50	5,742.50	0.00
615	Estudios de Pre-Inversión	9,153.00	9,153.00	0.00
61501	Proyectos de Construcciones	9,153.00	9,153.00	0.00
616	Infraestructuras	170,847.00	158,988.25	11,858.75
61604	De Vivienda y Oficina	148,533.18	136,674.43	11,858.75
61608	Supervisión de Infraestructuras	22,313.82	22,313.82	0.00
<b>Total Rubro</b>		<b>5,323,445.00</b>	<b>5,030,324.05</b>	<b>293,120.95</b>
<b>Total Cuenta</b>		<b>5,323,445.00</b>	<b>5,030,324.05</b>	<b>293,120.95</b>
<b>Total Especifico</b>		<b>5,323,445.00</b>	<b>5,030,324.05</b>	<b>293,120.95</b>

  
**JEFE UFI**  
  
Jefa Unidad Financiera Institucional

  
**CONTADOR**  
  
Contadora Institucional

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER**  
**ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**  
**Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017**  
**(EN DOLARES)**

Institucional  
 Unidad Financiera : 01 Unidad Financiera Institucional

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,143,445.00	4,862,182.80	281,262.20
162	Transferencias Corrientes del Sector Público	5,143,445.00	4,862,182.80	281,262.20
1620500	Presidencia de la República	5,143,445.00	4,862,182.80	281,262.20
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	180,000.00	168,141.25	11,858.75
222	Transferencias de Capital del Sector Público	180,000.00	168,141.25	11,858.75
2220500	Presidencia de la República	180,000.00	168,141.25	11,858.75
<b>Total Rubro</b>		<b>5,323,445.00</b>	<b>5,030,324.05</b>	<b>293,120.95</b>
<b>Total Cuenta</b>		<b>5,323,445.00</b>	<b>5,030,324.05</b>	<b>293,120.95</b>
<b>Total Especifico</b>		<b>5,323,445.00</b>	<b>5,030,324.05</b>	<b>293,120.95</b>



IEFF UEI

Jefe Unidad Financiera Institucional



CONTADOR



Insti  Salvadoreño para el Desarrollo de La Mujer  
**FLUJO DE FONDOS -COMPOSICION-**  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017  
(EN DOLARES)

**Institucional**

FUENTES	CORRIENTE	ANTERIOR
<b>OPERACIONAL</b>	<b>4,930,704.42</b>	<b>0.00</b>
D.M. x Transferencias Corrientes Recibidas	4,625,147.22	0.00
D.M. x Transferencias de Capital Recibidas	68,169.50	0.00
D.M. X Reintegros de Fondos	9.96	0.00
D.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	237,377.74	0.00
<b>NO OPERACIONAL</b>	<b>17,338.59</b>	<b>0.00</b>
Depósitos Ajenos	17,338.59	0.00
<b>DISMINUCION NETA DE DISPONIBILIDADES</b>	<b>60,736.79</b>	
<b>-TOTAL FUENTES -</b>	<b>5,008,779.80</b>	<b>0.00</b>

USOS	CORRIENTE	ANTERIOR
<b>OPERACIONAL</b>	<b>4,997,314.93</b>	<b>0.00</b>
A. M. x Remuneraciones	3,344,763.24	0.00
A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	857,592.26	0.00
A.M. x Gastos Financieros y Otros	42,712.18	0.00
A.M. x Transferencias Corrientes Otorgadas	334,775.79	0.00
A.M. x Inversiones en Activos Fijos	130,274.53	0.00
A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	287,196.93	0.00
<b>NO OPERACIONAL</b>	<b>11,464.87</b>	<b>0.00</b>
Depósitos Ajenos	11,464.87	0.00
<b>-TOTAL USOS -</b>	<b>5,008,779.80</b>	<b>0.00</b>

  
Jefa Unidad Financiera Institucional



  
Contadora Institucional



“Esta es una versión pública a la cual se le ha suprimido la información confidencial o declarada reservada de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública”

